

LA LEY DEL DIEZMO

Presidente Spencer W. Kimball



Mis queridos hermanos, el mensaje que hoy os doy no es un mensaje nuevo. En todas las dispensaciones los profetas han enseñado sobre la ley del diezmo y los principios relacionados con ella. Desde el comienzo hemos aprendido que ". . . del Señor es la tierra y su plenitud" (1 Co. 10:26), de la cual El nos manda que le dediquemos la décima parte. El diezmo es una ley de Dios que deben obedecer quienes a El siguen y el no cumplirla totalmente es omitir un mandamiento muy importante.

En la sección 119 de Doctrina y Convenios el Señor nos da a conocer su voluntad con respecto a esta ley.

De vez en cuando oficiales de la Iglesia piden a la oficina de la Primera Presidencia información sobre lo que se considera un diezmo justo.

Al unísono respondemos que la declaración más simple que conocemos es la que el mismo Señor dio, en la que dice que los miembros de la Iglesia deben pagar "la décima parte de todo su interés anual" lo cual sabemos se refiere a nuestros ingresos (D. y C. 119:4).

Cuando a veces nos sintamos inclinados a pensar que no vale la pena servir al Señor, debemos promover nuestra fe, creer en las ricas promesas de Dios, obedecer y esperar pacientemente, porque el Señor cumplirá todas sus promesas. El apóstol Pablo dijo:

Cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni han subido en corazón de hombre, son las que Dios ha preparado para los que le aman." (1 Co. 2:9.)

Aun en esta vida, se han prometido grandes bendiciones a los obedientes. Escuchad por ejemplo la promesa que se hace a quienes pagan sus diezmos.

"Traed todos los diezmos al alfolí y haya alimento en mi casa; y probadme ahora en esto, dice Jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y derramaré sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde.

Reprenderé también por vosotros al devorador, y no os destruirá el fruto de la tierra, ni vuestra vid en el campo será estéril, dice Jehová de los ejércitos.

Y todas las naciones os dirán bienaventurados. (Mal. 3:10-12.)

Como lo indiqué anteriormente, la voluntad del Señor sobre el establecimiento de la ley del diezmo en esta dispensación fue revelada al profeta José Smith en Far West, Misuri, el 8 de julio de 1838, y se encuentra en la sección 119 de Doctrina Convenios. Diez días más tarde el Señor le dio al profeta José otra revelación que se encuentra en la sección 120 de Doctrina y Convenios, donde se da a conocer que por medio de un consejo se dispondría de los diezmos de la Iglesia, y éste sería integrado por la Primera

Presidencia, el Quórum de los Doce y el Obispado Presidente. Hoy mismo, el consejo que dispone de los diezmos y que está compuesto de las dieciocho Autoridades Generales designados en la revelación se reúne regularmente bajo la inspiración del Señor, para determinar y aprobar cuál debe ser el uso correcto de los diezmos en la Iglesia del Señor. Como todos bien sabéis, la Iglesia no pide dinero prestado. Con los fondos sagrados de la Iglesia se hace un cuidadoso presupuesto para que los gastos nunca sobrepasen los ingresos.

En la conferencia de octubre de 1897, hablando de la ley del diezmo, el presidente Joseph F.

Smith dijo desde el púlpito:

"El propósito de la ley de los diezmos es similar a la ley de ingresos decretada por todo estado, todo país y todo municipio en el inundo, supongo. No hay tal cosa como un grupo de hombres, organizados para un propósito de importancia, sin los medios para poder llevar a cabo sus fines. La ley de los diezmos es la ley de ingresos de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Sin ella sería imposible que llevara a efecto los propósitos del Señor." (Doctrina del Evangelio, pág. 220.)

El tiempo no me permite que os relate detalladamente una hermosa historia sobre el diezmo que mi tío el presidente Joseph F. Smith relató, la cual fue una experiencia que tuvo su madre, Mary Fielding Smith, viuda del patriarca Hyrum Smith, después de haber llegado al Valle de Salt Lake. Es una experiencia conmovedora y un ejemplo de fe. Ella dijo a un hombre en la oficina de diezmos (situada al otro lado de la calle donde ahora está el Hotel Utah), quien estaba regañándola por pagar su diezmo:

"¿No te da vergüenza? ¿Quieres negarme una bendición? Si no pagara mis diezmos, yo esperaba que el Señor me retuviera sus bendiciones. Pago mis diezmos, no sólo porque es la ley de Dios, sino porque espero una bendición de ello. Guardando ésta y otras leyes espero progresar y poder sostener a mi familia."

Os recomiendo que todos leáis la historia completa en el libro Doctrina del Evangelio, que es una selección de los escritos y sermones del presidente Smith, páginas 222, 223 y 224.

Mis queridos hermanos, de nuevo os digo que el diezmo es una ley de Dios y un requisito para sus seguidores. El dejar de ser honesto en el pago del diezmo es omitir un mandamiento muy importante; es una transgresión, no un simple descuido.

La ley del diezmo es un mandamiento divino que concierne a todos los hijos nuestro Padre Celestial. Todos los que creen en la Biblia deben creer que es una ley de Dios. Sin embargo, nadie la entiende ni la guarda tan bien como los Santos de los Últimos Días, porque nos ha sido dada de nuevo por nuestros profetas modernos.

Una y otra vez se repiten las palabras del maestro:

"Dad, pues, a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios." (Mateo 22:21.)

Doy mi testimonio sobre la divinidad de esta ley tan importante del Señor y suplico a nuestro Padre Celestial que os bendiga, así como a todos los Santos de Sión para que

podáis tener el mismo testimonio, y os dejo mi bendición en el nombre de Jesucristo. Amén.